



RESOLUCION No. 255-AD-78

Lima 23 de febrero de 1978

Visto el Expediente N° 620 presentado por el Ing. Marcial Avila Gutierrez, mediante el cual solicita devolución de Fondo de Garantía;

CONSIDERANDO :

Que el Ing. Marcial Avila Gutiérrez, tuvo a su cargo la ejecución de la obra: Ampliación de la Farola Metálica del Coliseo de Ica, la misma que fue recepcionada a satisfacción del INRED;

Que en consecuencia es procedente aprobar la Liquidación Final de la obra, según detalle :

MONTOS APROBADOS

Contrato Original S/. 79,764.00

MONTOS ABONADOS

Valorizado Avance de Obra 79,764.00

SALDO : S/. 0.00

MONTOS RETENIDOS

Fondo de Garantía

5% Valorización de Obra S/. 3,988.20 ✓

S/. 3,988.20  
=====

Estando a lo informado por las Oficinas Centrales de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 18.03 del D.S. N° 036 de 6-10-61, el D.L. N° - 19604 de 14-11-72 , el Art. 37° del D.L. N° 20555;



RESOLUCION No. 255-AD-78

Lima, 23 de febrero de 1978

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final de la obra: Ampliación de la Farola Metálica del Coliseo Cerrado de Ica; la misma que establece un saldo a favor del Contratista ING. MARCIAL AVILA GUTIERREZ de: -- TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO Y 00/100 SOLES ORO (S/. 3,988.00).

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR al BANCO DE LA VIVIENDA DEL PERU el ABONO a favor del ING. MARCIAL AVILA GUTIERREZ, por el importe de S/. --- S/. 3,988.00, con cargo al Fondo de Garantía de la citada obra.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI  
INRED

CED/OCIE  
ALE/nbc.

